



RESOLUCIÓN N° 38/22

Designación de Marisol Salazar en reemplazo de la Presidenta Claudia Garitano, a partir del 28 de octubre y hasta el 1 de noviembre de 2.022

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Resolución N° 27/97; y la Nota N° 837/21; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales de sanción de Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, según Resolución Municipal N° 27/97 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, se establece el origen de Decisiones Especiales de Carácter Administrativo y de Organización del Cuerpo Legislativo.

Que, el Artículo 29° del Reglamento Interno del H.C.D. determina el reemplazo de la Presidencia por la Vicepresidencia.

Que, mediante Nota N° 837/21 la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, Sra. Claudia Garitano, ha solicitado hacer uso de Licencia por motivos de atención médica familiar a partir del 28 de octubre y hasta el al 1 de noviembre del año 2.022, inclusive.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante se expide de lo expuesto precedentemente a fin de sancionar la presente disposición.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de las facultades que le confiere la Ley XV N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en reemplazo de la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, Concejala CLAUDIA GARITANO, D.N.I. 28.019.124, a la Vicepresidenta, Concejala Marisol Salazar, D.N.I.: 30.596.965, atento al Artículo 29° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, desde el día 28 de octubre al 1 de noviembre del año 2.022, inclusive.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que deberá realizarse el pago de haberes como Vicepresidenta del Honorable Concejo Deliberante a partir del día 28 de octubre al 1 de noviembre del año 2.022, inclusive.

ARTÍCULO 3°: La presente se dicta Ad – Referéndum.

ARTÍCULO 4°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Personal, para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut


Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut